PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN N° 55/2023 U.O.C.

Ref. : **Ampliación de vigencia de contrato de Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores**

Fecha : **19 de diciembre de 2023**

Objeto

Por nota de fecha 8 de noviembre de 2023, el Sr. Christian Noldin, Director de Suministro de la Honorable Cámara de Senadores, solicita la ampliación de vigencia del contrato N° 04/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 423.932, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2024.

La ampliación es requerida para hacer frente a las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta que el contrato no fue ejecutado en su totalidad, y no se ha alcanzado el monto máximo contratado; conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9°, inciso d), según el siguiente detalle:

Ítem	Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor	Vigencia ampliada hasta:
1	04/2023	311 344	Adquisición de insumos de cafetería	PROSPER S.R.L.	30/06/2024

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Contratación Directa N° 05/2023.

2. Acta de análisis e informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 05/2023 "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores", adjudicación realizada en fecha 27 de abril de 2023.

3. Contrato N° 04/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores", de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito entre la Honorable Cámara de Senadores y la firma PROSPER S.R.L.

4. Nota de fecha 8 de noviembre de 2023 el Sr. Christian Noldin, Director de Suministro de la Honorable Cámara de Senadores, solicita la ampliación del contrato N° 04/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores".

5. Nota Unidad Operativa de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2023, por medio de la cual se solicita la conformidad de la firma PROSPER S.R.L. a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación de vigencia del contrato.

6. Nota de la firma PROSPER S.R.L. de fecha 18 de diciembre de 2023, por medio de la cual informa de la aceptación de la ampliación de vigencia del contrato.

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...* ".

Resolución DNCP 4400/2022

Que, la **Resolución DNCP Nº 4400/2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020" en su artículo 6º de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, establece: "*...La garantía deberá extenderse desde el plazo previsto en la normativa legal vigente y deberá sobrepasar treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha final de la vigencia del contrato. Si se resolviese la prórroga o ampliación del plazo de ejecución del contrato, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción...* "

Que, la **Resolución DNCP Nº 4400/2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020" en su artículo 9º de Modificaciones Contractuales, establece: "... inciso d) ...*La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista...* "

"... inciso f) *La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda...* "

"... inciso g) *La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas...* "

"*...En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva...* "

Hechos

La adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2023 fue realizada en fecha 27 de abril de 2023, en el marco de dicha contratación fue firmado el contrato Nº 04/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito entre la Honorable Cámara de Senadores y la firma PROSPER S.R.L.

El Contrato Nº 04/2023 corresponde a un contrato por un monto mínimo de **Gs. 93.573.880.- (guaraníes noventa y tres millones quinientos setenta y tres mil ochocientos ochenta)**, y un monto máximo de **Gs. 184.645.460.- (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	1	01	311	10	1	99	184.295.460
2023	1	1	1	01	344	10	1	99	350.000
TOTAL									**184.645.460**

En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Unidad Operativa de Contratación, ha solicitado la conformidad a la firma PROSPER S.R.L. a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación, obteniendo la aceptación para la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Sr. Christian Noldin, Director de Suministro de la Honorable Cámara de Senadores, se hace necesaria la ampliación de vigencia del Contrato N° 04/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores", suscrito con la firma PROSPER S.R.L., hasta el 30 de junio de 2024, sin que ello implique modificación de los precios unitarios adjudicados, de conformidad a lo establecido por el **inciso d) del artículo 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022**.

Asimismo, corresponderá el endoso de ampliación de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los términos inicialmente exigidos, instrumentada mediante declaración jurada, es decir, sobrepasando treinta (30) días calendarios del plazo de la ampliación del contrato, con vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación del contrato, se solicita la resolución de la máxima autoridad que apruebe la Adenda N° 1 de ampliación de vigencia, salvo mejor parecer.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FIN.
U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

6